

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDÍA

08 FEB 2023

ANGOL,

000357

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
3. La solicitud realizada por la Administradora Municipal a través del Memorándum N° 20 de fecha 27 de Enero del 2022, remitiendo el listado de incorporación de vehículos municipales para la licitación de la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SEGUROS NUEVOS VEHICULOS MUNICIPALES**”
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SEGUROS NUEVOS VEHICULOS MUNICIPALES**”.
5. El Decreto Exento N° 251 de fecha 30 de Enero de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**CONTRATO DE SEGUROS NUEVOS VEHICULOS MUNICIPALES**”.
6. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 08 de Febrero de 2023, con la Providencia del Sr. Alcalde (s) aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente HDI SEGUROS S. A, RUT 99.231.000-6, para el “**CONTRATO DE SEGUROS NUEVOS VEHÍCULOS MUNICIPALES**” ID = 2743-8-LE23, en la suma de \$6.529.144.- IVA incluido, con una vigencia del contrato de 12 meses..
7. El Decreto Exento N° 356 de fecha 08 de Febrero de 2023, que acepta la oferta presentada por el oferente HDI SEGUROS S. A, RUT 99.231.000-6, para el “**CONTRATO DE SEGUROS NUEVOS VEHÍCULOS MUNICIPALES**” ID = 2743-8-LE23, en la suma de \$6.529.144.- IVA incluido, con una vigencia del contrato de 12 meses..
8. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
9. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 2670 de fecha 21 de Noviembre de 2022, que establece el Orden de Subrogancia en Alcaldía y Direcciones Municipales.
2. La Necesidad del “**CONTRATO DE SEGUROS NUEVOS VEHÍCULOS MUNICIPALES**”

DECRETO:

1. Apruébese la Orden de Compra que actuará como contrato para la materialización de la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SEGUROS NUEVOS VEHÍCULOS MUNICIPALES**” ID = 2743-8-LE23, suscrito entre la Il. Municipalidad de Angol y el Oferente HDI SEGUROS S. A, RUT 99.231.000-6, en la suma de \$6.529.144.- IVA incluido, con una vigencia del contrato de 12 meses.

2. Designe de Inspector Técnico para la supervisión del "CONTRATO DE SEGUROS NUEVOS VEHÍCULOS MUNICIPALES" a un funcionario de Operaciones, designado por la Administradora Municipal o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALVARO URRA MORALES  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

AUM/AAMS/RDI/rbs  
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes